



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 OCT 2021

ANGOL,

001735

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la Razón Social SUPERMERCADO OKI SPA, RUT. N° 77.396.728-8, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes, Giro: Supermercado.

b) El informe Técnico favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 100 de fecha 29 de julio de 2.021; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 2109486202 del 30 de septiembre de 2021; Informe n° 79 de Carabineros de Chile-Angol, del 17 de agosto de 2021.

c) El Memorando n° 150 de fecha 06 de Octubre de 2.021, del Honorable Concejo Municipal, el que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 10 de fecha 05 de octubre de 2021, que acordó el otorgamiento definitivo de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la Razón Social SUPERMERCADO OKI SPA Patente de Alcoholes, Giro: SUPERMERCADO, en el local ubicado en calle Arturo Prat n° 90 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


* I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ANGOL
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mam.

Distribución:

- SUPERMERCADO OKI SPA
- Secretaría Municipal
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.


* I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL